



Medellín, septiembre 13 de 2024

INPEC 13-09-2024 16:50
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0209057 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5377 JURIDICA / LEIDY KARINA WILLAMIZAR FUENTES
DESTINO JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
ASUNTO RESPUESTA TUTELA 2024 10167 LUZ AMPARO CARDONA TORO
OBS ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA

2024EE0209057



Juez

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO
CIUDAD

Referencia: Informe Acción de Tutela
Radicado: 2024 10167
Accionante: **LUZ AMPARO CARDONA TORO**
Accionado: COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA
SEGURIDAD EL COPED EL PEDREGAL DE MEDELLIN Y OTROS

El suscrito firmante, **PABLO YAMID RAMIREZ PEÑA**, como director del Complejo Carcelario y Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad Coped El Pedregal de Medellín, mediante el presente, me permito ejercer el Derecho de Contradicción y Defensa en contra de la Acción de tutela, promovida por **LUZ AMPARO CARDONA TORO**.

CONSIDERACIONES

En atención a la acción de tutela promovida por **LUZ AMPARO CARDONA TORO**, es importante manifestar, la accionante desarrolló labores auxiliar administrativo en el Complejo Penitenciario Pedregal tal como lo relata en su escrito de tutela.

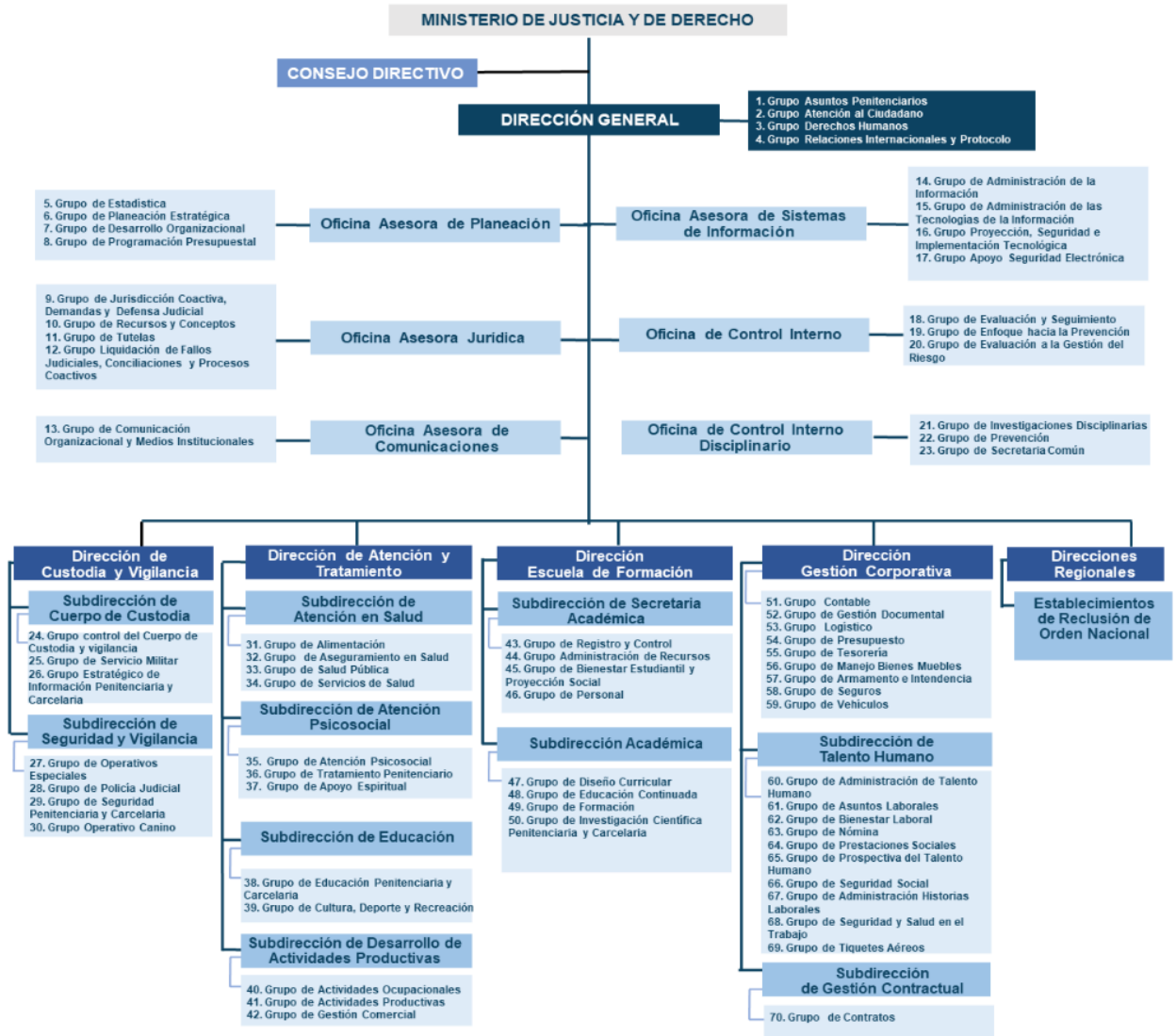
Su señoría, acorde al Decreto 4151 de 2011, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, cuenta con una estructura orgánica dividida en direcciones, subdirecciones y oficinas asesoras, así mismo acorde a la ubicación geográfica de los establecimientos, existen las Direcciones Regionales, subdivisiones que cumplen con funciones específicas; para el caso de **LUZ AMPARO CARDONA TORO**, es preciso indicar, el Complejo Penitenciario Pedregal Medellín, no cuenta con facultades para vincular o desvincular personal, por ende, solo notifica y da cumplimiento a los actos administrativos emanados de la Dirección General INPEC acorde a su estructura organizacional y según sea el caso.

Por lo anteriormente descrito, el Complejo Penitenciario y Carcelario Pedregal no se encuentra vulnerando los derechos de **LUZ AMPARO CARDONA TORO**, toda vez que, la disposición, vinculación o desvinculación de la planta de personal es competencia Directa de la Dirección General del INPEC.

COMPLEJO PENITENCIARIO PEDREGAL MEDELLIN

Dirección: K 6 VÍA ANTIAGÜA AL MAR, CORREGIMIENTO SANCRISTOBAL MEDELLIN
Conmutador: (+57) 601 3798214 OPC 2 EXT 53713

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



COMPLEJO PENITENCIARIO PEDREGAL MEDELLIN

Dirección: K 6 VÍA ANTIAGÜA AL MAR, CORREGIMIENTO SANCRISTOBAL MEDELLIN

Conmutador: (+57) 601 3798214 OPC 2 EXT 53713



SOLICITUD

En atención a los argumentos esbozados, le solicito respetuosamente su señoría.

DESVINCLE DE LA PRESENTE ACCION DE TUTELA, AL COMPLEJO PENITENCIARIO PEDREGAL, POR FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA.

DE LAS PRUEBAS

1. Decreto 4151 de 2011 y estructura organizacional INPEC

Atentamente,

PABLO YAMID RAMIREZ PEÑA
Director Complejo Penitenciario Pedregal Medellín
ORIGINAL FIRMADO

Copia:

Anexo:

Revisado por: PABLO YAMID RAMIREZ PEÑA

Elaborado por: DG. LEIDY VILLAMIZAR

Fecha de elaboración: 13-09-2024

COMPLEJO PENITENCIARIO PEDREGAL MEDELLIN

Dirección: K 6 VÍA ANTIAGÜA AL MAR, CORREGIMIENTO SANCRISTOBAL MEDELLIN

Conmutador: (+57) 601 3798214 OPC 2 EXT 53713